



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-37/2023

04 DE OCTUBRE DE 2023.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del cuatro de octubre dos mil veintitrés.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE FRAGATA	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-36/2023 DE FECHA 27SEP23.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, primer trimestre 2023.
 - B.- Solicitud de ayuda económica adicional de pensionado por invalidez.
 - C.- Informe de Compras de Baja Cuantía del mes de septiembre 2023.
 - D.- Solicitud de autorización de venta de lote No. 6, Polígono D, en Complejo Habitacional Kuzakali Norte.
 - E.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-36/2023 DE FECHA 27SEP23.
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-36/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe de Auditoría Externa Financiera y Fiscal, primer trimestre 2023.
El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por la Licenciada Vilma de Umaña de la empresa Velásquez Granados y Compañía, empresa que realiza la Auditoría Financiera y Fiscal para el ejercicio fiscal 2023 al IPSFA, quien inició la exposición indicando que la auditoría se ha realizado en cumplimiento al Contrato de Libre Gestión LG-38-2023 relativo al “Contrato de Servicios de Auditoría Financiera Externa y Auditoría Fiscal para el año dos mil veintitrés”, así como, a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la

República, leyes y regulaciones relacionadas y al Plan de Trabajo de Auditoría Externa, presentado con fecha 11 de julio de 2023. Fundamentando su opinión en que se ha llevado a cabo su auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuenta de la República de El Salvador, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y regulaciones emitidas por el Banco Central de Reserva de El Salvador, de acuerdo con lo estipulado en los términos de la referencia y aplicado los demás instrumentos y regulaciones para instrucciones del sector público en El Salvador. Haciendo mención del alcance del trabajo, y las evaluaciones cubiertas:

1. La evaluación del sistema de control interno, comprende verificar el diseño y funcionamiento de dicho sistema y de conformidad a los criterios definidos por el "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)" III los que incluyen; Ambiente de control; Evaluación de riesgo; Actividades de Control; Información y Comunicación y Monitoreo.
2. Se realizó Examen de cuentas: se revisaron las cuentas de Recursos, Obligaciones, Patrimonio, Ingresos y Gastos, Ejecución Presupuestaria, Procesos de compra y otros, revisaron y analizaron el procedimiento de transferencias de fondos del Ministerio de Hacienda para pago de Pensiones.
3. Como aspectos importantes han evaluado el cumplimiento de las Políticas de Inversión, verificando que las reservas y fondos del Instituto han sido invertidos en los siguientes activos, Préstamos hipotecarios, personales y educativos a los afiliados, Préstamos a otras instituciones de servicio de la Fuerza Armada, Bienes inmobiliarios, Depósitos a la vista y a plazo en entidades del sistema financiero salvadoreño, Valores mobiliarios emitidos por el Estado o instituciones oficiales, que estén destinados a financiar la construcción de vivienda, hasta un 10% del total de sus reservas y Certificado de valores emitidos o garantizados por bancos nacionales o por el Estado.
4. Se verificó la existencia de los valores emitidos por entidades financieras del exterior de primera línea de acuerdo con dos calificaciones de riesgo; a) validación de las reservas y fondos del Instituto que estén integrados en las siguientes carteras: Cartera de préstamos: con garantía hipotecaria, personales, educativos y a otras instituciones de servicio de la Fuerza Armada, gestionadas por la unidad de negocios IPSFACRÉDITOS, Cartera de depósitos: a la vista y a plazo en entidades del sistema financiero salvadoreño, administrada por el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera y la Cartera de activos inmobiliarios: bienes inmuebles adquiridos, recibidos en pago o adjudicados judicialmente, custodiados por la unidad de negocios INMOIPSFA.

Asimismo, realizaron la verificación que la institución invierta en activos cuya recuperación sea de corto o mediano plazo, a fin de contar con la liquidez necesaria para cumplir con los compromisos previsionales y la revisión que en las Actas de Consejo se presente la situación de las inversiones del Instituto y su rentabilidad.

A continuación, presentó las conclusiones del control interno:

- Conclusiones sobre la evaluación de los Aspectos Contables.
- El control interno relacionado a los registros de contabilidad revela que se ha cumplido con la generación de información de forma oportuna e íntegra. Las transacciones están documentadas conforme a lineamientos definidos por la administración para el período comprendido al primer trimestre del año 2023.
- Control Interno administrativo y legal.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Hemos revisado el cumplimiento de las disposiciones legales más relevantes en el cumplimiento de las actividades de Control Interno y no hemos determinado desviaciones o incumplimientos que pongan en riesgo la operación del IPSFA, con excepción de las definidas.
- Conclusiones sobre la Gestión Integral de Riesgo.
- La administración posee un seguimiento a la gestión integral de riesgo y una filosofía de cumplimiento a la Normativa emitida por el BCR supervisada por la SSF, y se da seguimiento a las instrucciones que el ente supervisor les informa. A la fecha, se encuentran en proceso de seguimiento observaciones determinadas por entes fiscalizadores y externos.
- Cumplimiento sobre Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos Conforme a lo establecido en las Normas Técnicas NRP-18, sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos y de la Gestión en la prevención de riesgos de LD/FT, realizamos evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que en materia de prevención de los riesgos LD/FT; asimismo Las actividades desarrolladas por la Oficialía de cumplimiento evidencian haber realizado la planificación y las actividades requeridas en la normativa.

Asimismo, después de haber ejecutado los procedimientos de Auditoría planificados, para el primer trimestre, de enero a marzo de 2023, en la Auditoría Financiera se determinó una condición reportable:

Condición	Período del hallazgo	Estatus
1. Conciliaciones bancarias con estado de cuenta bancario no oficial.	2023	En proceso de ser cumplida

Respecto a la Auditoría Fiscal para el primer trimestre, de enero a marzo de 2023, se determinó dos condiciones reportables:

Condición	Período del hallazgo	Estatus
1. Facturación por servicios de arrendamientos no localizada.	2023	En proceso de ser cumplida
2. Facturas de consumidor final de AKUA sin cumplir requisitos formales.	2023	En proceso de ser cumplida

Las condiciones reportadas serán superadas al presentar las pruebas que sirvan con descargo a dichos hallazgos.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Solicitud de ayuda económica adicional de pensionado por invalidez.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien inició su exposición explicando la base legal para otorgar la ayuda adicional, contenida en el Art. 20, inciso segundo de la Ley del IPSFA, que dice: “el Consejo Directivo podrá asignar una cantidad adicional a la pensión, hasta un máximo del 20% de la misma, cuando el afiliado, debido a su invalidez tuviere necesidad plenamente justificada del cuidado constante de otra persona, para lo cual será preciso que la Comisión Técnica de Invalidez lo recomiende en forma expresa y razonada, especificando el período estimado para ello”. A continuación, informó que el [REDACTED], de 65 años, quien cuando estuvo de alta en el B.I.R.I. “Gral. Manuel José Arce”, el día 13 de noviembre de 1985 en actos del servicio sufrió heridas

múltiples por artefacto explosivo. Fue evaluado por la Comisión Técnica de Invalidez de este Instituto, el 26 de abril de 1988 y ese mismo día la comisión Técnica de Invalidez lo dictaminó como invalido permanente total, por presentar: Perdida de ojo derecho, (usa prótesis), Disminución del ojo izquierdo 20/30, Lesión del Nervio cubital en M.S.D, Mano izquierda inestable y no funcional, Contractura hasta 100% de pierna derecha. En vista que la Comisión Técnica de Invalidez lo dictaminó como inválido permanente total, en mayo de 1988, por medio de resolución No. GG-1376, se le otorgó la Pensión Permanente en un 100% de su salario básico mensual, equivalente a la cantidad de \$93.71, la cual con las revalorizaciones otorgadas actualmente asciende a la cantidad de \$166.61. En julio de 2023, el [REDACTED] solicita la ayuda adicional del 20% ya que es una persona no vidente y requiere de otra persona para movilizarse. En fecha 13 de septiembre de 2023 la Comisión Técnica de Invalidez realizó una nueva evaluación emitiendo el siguiente dictamen sobre su estado actual de salud, "Discapacidad Visual Clase Funcional IV (paciente no vidente), Discapacidad del sistema Nervioso Periférico Clase Funcional IV (Lesión de plexo braquial bilateral manos no funcionales), porcentaje de Discapacidad 67%, recomendando "Asignar ayuda adicional por gran invalidez".

En vista de lo anterior, la administración recomendó que con base al dictamen emitido por la Comisión Técnica de Invalidez y el Art. 20 inciso segundo de la Ley del IPSFA, se autorice el pago adicional del 20% equivalente a la cantidad de TREINTA Y TRES DÓLARES TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$33.32) [REDACTED], a partir del mes de octubre de 2023, debido a que por su discapacidad visual y física depende integralmente del cuidado y guía de otra persona para conducirse en sus actividades de la vida diaria.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 203:

Autorizar de conformidad al Art. 20 inciso segundo de la Ley del IPSFA, la ayuda adicional del 20% equivalente a TREINTA Y TRES DÓLARES TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$33.32) a favor [REDACTED] de manera permanente, a partir del mes de octubre de 2023, ya que por su discapacidad visual y física depende del cuidado de otra persona para conducirse en sus actividades de la vida diaria. Asimismo, encomendó a la Administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes. Notifíquese.

C.- Informe de Compras de Baja Cuantía del mes de septiembre 2023.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el Lic. Haris Cerón, Gerente Financiero, quien inició presentando el marco regulatorio para realizar las Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante al mes de septiembre de 2023 establecido en el Art. 12 literal a) y Art. 105 Fondos Circulantes de la ley de IPSFA, asimismo, Art. 44 de la Ley de Compras Públicas y Numeral 2 de la Resolución N° 96 del Acta CD-16/2023 de fecha 28ABR023. El Gerente Financiero explicó, que para el mes de septiembre de 2023 se realizaron 57 compras bajo este método, por parte de 8 unidades organizativas, permitiendo agilizar la compra de bienes o servicios que se requieren para funcionamiento del Instituto de carácter inmediato.

A continuación, el Lic. Cerón presentó el detalle de las compras realizadas:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

N°	Fecha documento	Número de Documento	Proveedor	Descripción	Área Solicitante	Gasto \$
1	29/8/2023	Factura 829	Hidrotecnia de El Salvador, SA de CV	Mantenimiento correctivo de motor vertical de 30 HP	Unidad de Negocio AKUAIPSFA	\$960.50
2	1/9/2023	Factura 85	Larissa Tatiana Henríquez de Osorio	Pago de avalúos de activos recuperados, ubicados en San Bartolo, y complejo urbano Altavista	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$161.60
3	4/9/2023	Factura 1691	Centro de Control de Calidad Industrial, SA de CV	Servicio de laboratorio de análisis de agua de pozo, extracción de plantel AKUAIPSFA	Unidad de Negocio AKUAIPSFA	\$553.70
4	5/9/2023	Factura 11	Avalúos Herrera, SA de CV	Pago de avalúos de lotes polígono "S", y N° 3, Polígono "E" N°15, en Greenside Santa Elena	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$226.00
5	6/9/2023	Factura 14140	Ferretería EPA, SA de CV	Compra de cafeteras 100 tazas, FUDEFA	Unidad de Negocio FUDEFA	\$140.00
6	6/9/2023	Factura 128D4514-941D-4C11-8EEA-518E84204D2D	Freund, SA de CV	Compra de 2 cafeteras metálicas de 10 tazas, FUDEFA	Unidad de Negocio FUDEFA	\$149.90
7	6/9/2023	Factura 248	Construcciones y Diseños, S.A. de C.V.	Suministro e instalación de vinil troquelado, para salón de CAIPSFA.	Unidad de Comunicaciones	\$155.00
8	7/9/2023	Factura 50	Profinsa, S.A. de C.V.	19 cargas para extintores de 3 lbs. para vehículos asignados en la torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$107.35
9	8/9/2023	Factura 269281B9-25EA-43EE-9DAF-052318E9F65A	Freund, SA de CV	Compra de cable, alambre blanco, tubo polic. y soporte para tubo, materiales para mejoras de iluminación de CAIPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$158.95
10	8/9/2023	Factura F473A4C3-B427-4FF4-ABB0-F5CD699EEB58	Freund, SA de CV	Compra de panel LED, para mejoras de iluminación de CAIPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$62.50
11	11/9/2023	Factura 163242	Indupal, S.A. de C.V.	Hilo corte redondo, para mantenimiento de zonas verdes de Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$27.12
12	11/9/2023	Factura C4C88A3D-4C81-BFAD-B3CB8195D976	Freund, SA de CV	Compra de tijera corta setos, para mantenimiento de zonas verdes de Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$10.50
13	11/9/2023	Factura 80739	Distribuidora Granada, S.A. de C.V.	Compra de motor condensador cerrado, y accesorios para reparación de aire acondicionado de salón donde se encuentra ubicado la SSF.	Departamento de Servicios Generales	\$137.06
14	11/9/2023	Factura 446122B9-E7DC-41B5-8435-0A03CBB36214	Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.	Compra de cable eléctrico y accesorios para reparación de aire acondicionado de salón donde está ubicada la SSF.	Departamento de Servicios Generales	\$171.35
15	11/9/2023	Factura 3013909	Almacenes Simán, S.A. de C.V.	Compra de 2 Smart TV 32 pulgadas, para uso en sucursal IPSFA Santa Ana y San Miguel.	Gerencia de Prestaciones	\$378.00
16	13/9/2023	Factura 1C4C09B6-CF53-4987-8182-D3A50A83E876	Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.	Compra de plástico negro para protección de estantería en los depósitos documentales de bodega Costa Rica.	Departamento de Gestión Documental y Archivos	\$104.50
17	14/9/2023	Factura 256	Construcciones y Diseños, S.A. de C.V.	Elaboración e instalación de 3 rótulos para la entrada principal de centros recreativos Rancho Costa del Sol, Kilo 14 y Amatitán.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$900.00
18	19/9/2023	Factura E19D7967-3564-4F94-A538-7155AAD18FF6	Freund, S.A. de C.V.	Compra de pistola de gravedad, para pintar el techo de lámina de cafetería del IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$39.95

VERSION PÚBLICA APT-30/MLIP

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

19	20/9/2023	Factura 997717FD-9A0F-44C2-BOFC-FF75F478A8E8	Freund, S.A. de C.V.	Compra de 10 galones de pintura, 4 galones de esmalte chocolate, solvente, sellador silicón y otros materiales eléctricos, para adecuación de techo de cafetería para instalación de ventiladores segundo nivel cafetería IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$398.60
20	20/9/2023	Factura 5445CE18-6BDE-40A7-80C3-DDDE63964991	Freund, S.A. de C.V.	Compra de 75 metros alambre blanco, para instalación de ventiladores en segundo nivel de cafetería IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$59.25
21	20/9/2023	Factura 5F032E3C-A71A-4844-A177-AFC4E94F8AFO	Freund, S.A. de C.V.	Compra de tirro, rodillo de microfibra, tornillo de pared, arandela plana y tornillos de lámina, accesorios para instalación de ventiladores en segundo nivel cafetería IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$21.65
22	20/9/2023	Factura 99994	Pricesmart El Salvador, SA de CV	Compra de 3 oasis dispensadores de agua, FUDEFA.	Unidad de Negocio FUDEFA	\$839.97
23	21/9/2023	Factura 88500	Operadora del Sur, S.A. de C.V.	Compra de agua embotellada, materiales para centros recreativos.	Unidad de Negocio InmolPSFA	\$35.25
24	21/9/2023	Factura 2780	Caltec, S.A. de C.V.	Compra de 30 rollos de papel para cajas registradoras, para centros recreativos.	Unidad de Negocio InmolPSFA	\$31.50
25	21/9/2023	Factura 146	Aqua Clean, S.A. de C.V.	Compra de reactivo amarillo para índice de cloro, y reactivo rojo para índice de PH, para centros recreativos.	Unidad de Negocio InmolPSFA	\$67.92
26	21/9/2023	Factura 5DE59028-E3EF-4658-A4DB-9672DB9F02ED	Freund, S.A. de C.V.	Compra de franelas y almohadas, para centros recreativos.	Unidad de Negocio InmolPSFA	\$181.26
27	25/9/2023	Factura 3013760	Almacenes Jimán, S.A. de C.V.	Compra de cafetera de 100 tazas, para ser utilizada en actividades institucionales.	Unidad de Comunicaciones	\$110.44
28	25/9/2023	Factura 0271	Carlos Roberto Almendarez Díaz.	Compra de 102 rollos de papel higiénico jumbo, para centros recreativos.	Unidad de Negocio InmolPSFA	\$263.16
29	26/9/2023	Factura 3127155	Sistemas C & C, S.A. de C.V.	Compra de escáner para Departamento de Gestión Documental y Archivos.	Gerencia Administrativa	\$527.32
30	26/9/2023	Factura 17F125ED-DA2A-4B39-BEB9-50FA2653B712	Freund, S.A. de C.V.	Compra de pintura látex blanco, para retoque de pintura de losetas y puertas, CAIPSA.	Departamento de Servicios Generales	\$35.90
31	26/9/2023	Factura F886EFB9-4D41-462A-9EC9-5C281EB2FD37	Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.	Compra de masilla para tabla yeso de interiores, para trabajos finales de cafetería IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$20.95
32	26/9/2023	Factura 7BF091D5-DF50-49DD-BFFA-3639F0847FE3	Freund, S.A. de C.V.	Compra de un galón de pintura látex blanco, 2 galones de Excello látex azul bandera, y masilla decopasta, para trabajos finales de cafetería IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$165.75
33	26/9/2023	Factura D22660C1-5A9D-4521-A29B-19B11A1AEF1B	Freund, S.A. de C.V.	Compra de tornillos, materiales para trabajos de cafetería IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$3.75
34	27/9/2023	Factura B17FE5C2-3985-485F-9E46-9697885AC218	Freund, S.A. de C.V.	Compra de focos led, para sala del Consejo Directivo.	Departamento de Servicios Generales	\$5.15
35	27/9/2023	Factura 69D054F6-6877-4B45-8860-9DF8VCF90B64F	Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.	Compra de 25 soportes para lámpara, y 64 tubo led de policarbonato, para luminarias instaladas en torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$623.95
36	27/9/2023	Factura 8B8D7812-FFA2-421A-86E8-5782D64004F2	Tropigas de El Salvador, S.A. de C.V.	Recarga de 4 cilindros de gas propano de 25 lbs., para utilizarse en la cocina de los bungalós del centro recreativo Rancho Costa del Sol.	Unidad de Negocio InmolPSFA	\$44.52



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

37	27/9/2023	Factura 125	Consultores-Constructores, Ingenieros Civiles Salvadoreños, S.A. de C.V.	Certificaciones de estudio de suelo, calidad de material, de obra y protección para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$800.00
38	27/9/2023	Factura 15588	Viveros Santa María, S.A. de C.V.	Compras saco de tierra y palmeras, para trabajos finales remodelación cafetería IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$181.00
39	27/9/2023	Factura OE22AEOA-A6E4-4FDF-8F49-CC7CE7D126AD	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de lámina de policarbonato, cafetería IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$310.00
40	27/9/2023	Factura DB625561-15F8-4427-8A54-621D458B1659	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de plywood pino de 3/4, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$56.59
41	27/9/2023	Factura 951710E-67CE-4C68-9B57-BAF956C10636	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de asfalto para techo, 5 galones, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$56.35
42	27/9/2023	Factura F1B11C1C-18ED-4DA1-A784-5331345CB48F	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de broca de titanio 1/8, ángulo para cielo falso, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$3.66
43	27/9/2023	Factura 350515F8-2236-4D70-9B9B-C6ABDFD8FC21	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de sierra para mano y electrodo para hierro, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$5.50
44	27/9/2023	Factura 7CDFD443-D9CA-4688-A50F-32B152D75958	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de tirro color verde, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$2.73
45	27/9/2023	Factura 29648744-31D7-4F5A-817F-27EED7EB86E9	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de hierro plano, hierro redondo, bisagras cilíndricas para portón, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$71.78
46	27/9/2023	Factura D03DB8B5-147C-4EFC-9661-9AC9E11CE59D	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de Wipe de tela, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$2.13
47	27/9/2023	Factura 50FA200B-5223-144D-B6D0-83D92E08CFC0	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de rodillo y bandeja para pintura, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$13.80
48	27/9/2023	Factura 8C06603F-244E-492D-ADD3-4DCAF9B1D41	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de tabla yeso para exteriores 1 unidad de 4x8, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$36.13
49	27/9/2023	Factura 4C29B4A5-4265-A097-93C18B3F0891	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de válvula para ducha, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$36.43
50	27/9/2023	Factura A3003D14-A6F1-4443-B65B-DF3C2E2E3095	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	Compra de 3 brochas de cerdas, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$11.82
51	28/9/2023	Factura 4738	Fondo de Actividades Especiales (Ministerio de Salud)	Análisis físico- químico a piscinas de centro recreativo Rancho de Costa del Sol.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$130.00
52	28/9/2023	Factura 4739	Fondo de Actividades Especiales (Ministerio de Salud)	Análisis físico- químico a piscinas de centro recreativo Kilo 14.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$130.00
53	28/9/2023	Factura 4740	Fondo de Actividades Especiales (Ministerio de Salud)	Análisis microbiológico a piscinas de centro recreativo Kilo 14.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$242.00
54	28/9/2023	Factura 4741	Fondo de Actividades Especiales (Ministerio de Salud)	Análisis microbiológico a piscinas de centro recreativo Costa del Sol.	Unidad de Negocio InmoIPSFA	\$242.00

VERSIÓN PÚBLICA ART. 30 LEY AIR

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

55	29/9/2023	Factura AE0D4284-51E0- 4266-99AD- 5F4E0ACS27B5	Freund, S.A. de C.V.	Compra de alambre, foco led, luminaria spot para CAIPSA.	Departamento de Servicios Generales	\$34.05
56	29/9/2023	Factura 275930	Didema, LTDA, de C.V.	Compra de 3 cubetas de pintura látex base mate, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmolsFA	\$534.00
57	29/9/2023	Factura 275929	Didema, LTDA, de C.V.	Compra de aluminio extensible, materiales para Kuaukali.	Unidad de Negocio InmolsFA	\$9.30
TOTAL COMPRAS MES DE SEPTIEMBRE DE 2023						\$10,789.54

El Gerente Financiero informó que el nuevo saldo disponible para compras por el método de baja cuantía después del incremento del monto máximo realizado el 08SEP023 asciende a \$31,913.36.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado de la ejecución de compras a través del método de baja cuantía por medio de fondo circulante correspondiente al mes de septiembre de 2023.

D.- Solicitud de autorización de venta de lote No. 6, Polígono D, en Complejo Habitacional Kuaukali Norte.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría la Ing. Karen Ortiz, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando como antecedente que el [REDACTED], realizó pago de reserva por mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00), el día 10 de agosto del año 2011, por el Lote N° 6 del Polígono "D", ubicado en Complejo Habitacional Kuaukali Norte, el cual tiene un área de 251.70 m² equivalentes a 368.13 v² correspondiente a la ubicación geográfica de Florencia, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 30268688-A0044, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del Departamento de La Libertad. Seguidamente, hizo referencia a la Resolución No. 142 del Acta de Sesión CD-24/2023 de fecha 28 de junio del presente año, mediante la cual el Honorable Consejo Directivo autorizó la actualización de las Políticas de Comercialización del Proyecto Complejo Habitacional Kuaukali Norte, que entre sus literales se menciona el siguiente: Literal C: Para aquellos señores afiliados que mantienen una reserva de un mil dólares, a quienes se les ha solicitado su pronunciamiento para la formalización de la compraventa y a la fecha no han formalizado un contrato de promesa de venta o de compraventa, se les otorgará opción de compra, considerando el precio de venta de los lotes a \$205.00/v²; monto calculado sobre el valor comercial bajo, según avalúo de fecha 11 de noviembre de 2022, tomado como referencia; para lo cual se estableció un plazo máximo de tres meses para la formalización de la compraventa, contados a partir de la aprobación de la presente política, en caso de no obtener una respuesta positiva el Instituto realizará las gestiones para devolver dicha reserva. Dicho plazo venció el pasado 28 de septiembre del presente año. El 13 de julio del 2023, se procedió a comunicarle mediante nota [REDACTED] de venta por v² según actualización aprobada en Acta de Sesión CD-24/2023, de fecha 28 de junio del presente año, por lo que el precio de venta asciende a \$73,826.65. El 26 de septiembre el [REDACTED], informó mediante nota su interés de comprar el Lote N° 6 del Polígono "D" del Complejo Habitacional Kuaukali Norte. Asimismo, inició el proceso de solicitud de crédito hipotecario con la Unidad de Negocios IPSFACrédito. Adicionalmente, en fecha 03 de octubre del presente año, se procedió a solicitarle al Oficial de Cumplimiento la respectiva investigación y verificación de origen de los fondos, informando lo siguiente: "Después de haber efectuado la búsqueda en las listas de



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

cautela y medios de comunicación digital, el [REDACTED] M [REDACTED] no aparece en la lista de cautela y medios de comunicación digital, para el proceso de compra del inmueble. Y con respecto al origen de fondos se justifica ya que será por medio de Crédito Hipotecario otorgado por este Instituto”.

Por lo anterior y con base al Literal C de la actualización de las Políticas de Comercialización del Proyecto Complejo Habitacional Kuaukali Norte, se solicita que el Consejo Directivo autorice la venta de un inmueble de naturaleza urbana, identificado como Lote N° 6 del Polígono “D”, ubicado en el Complejo Habitacional Kuaukali Norte, correspondiente a la ubicación geográfica de Florencia, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, de una extensión superficial de 251.70 m² equivalentes a 360.13 v² al valor de doscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$205.00) la vara cuadrada, que corresponde al precio para los afiliados que mantienen una reserva de mil dólares de los Estados Unidos de América (\$1,000.00), siendo el precio de venta de \$73,826.65. Con la venta del inmueble se le estaría dando cumplimiento a los artículos 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA y al artículo 9 literal f) del Reglamento General de dicha Ley.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 201:

1. Autorizar de conformidad a los artículos: 12 literal h), 93 literal c) y 134 de la Ley del IPSFA; el artículo 9 literal f) del Reglamento General de la Ley del IPSFA; y de conformidad al literal C de la actualización de las Políticas de Comercialización del Complejo Habitacional Kuaukali Norte, la venta a favor del [REDACTED], del inmueble de naturaleza urbana, identificado en la Certificación Extractada como Polígono “D”, Lote N° 6, Complejo Habitacional Kuaukali Norte, correspondiente a la ubicación geográfica de Florencia, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, de una extensión superficial de 251.70 m² equivalentes a 360.13 v², al valor de doscientos cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$205.00) la vara cuadrada, que corresponde al precio para los afiliados que mantienen una reserva de \$1,000.00; el precio de la venta será de \$73,826.65, lote inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 30268688-A0044, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del Departamento de La Libertad.
2. Facultar al señor Gerente General, para que comparezca en el otorgamiento de la respectiva escritura de compraventa, en nombre y representación del Instituto, así como para recibir el precio de venta.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021. Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido seis solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$20,294.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B" o no haber cancelado el 50% del préstamo anterior, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de Deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E", No ha pagado 50%	\$2,315.00	\$2,315.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$4,600.00	\$4,600.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$4,978.00	\$4,978.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,990.00	\$2,990.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$4,000.00	\$4,000.00	Pago de deudas
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E", No ha pagado 50%	\$1,411.00	\$1,411.00	Gastos médicos
TOTALES			\$20,294.00	\$20,294.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

- Las solicitudes presentadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La recuperación de la inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y en caso de mora, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el fondo de retiro, con el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 202:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$2,315.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$4,600.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$4,978.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$2,990.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	\$4,000.00	Pago de deudas
6	[REDACTED]	\$1,411.00	Gastos médicos
Total		\$20,294.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Majano, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, Capítulo V, Beneficios del Reglamento General de la Ley del IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021. Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$39,000.00, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

N°	Grado, nombre y población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	\$22,000.00	\$22,000.00	Adquisición de vivienda
2	[REDACTED]	\$17,000.00	\$17,000.00	Adquisición de vivienda
Totales		\$39,000.00	\$39,000.00	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera: Propiedad ubicada en Urbanización Residencial Sacramento, S/C al Volcán, Lote 5, Polígono B, Mejicanos, San Salvador, la cual está valuada en \$44,059.79. La vivienda la adquirirán de forma mancomunada.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

-Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos establecidos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.

-Se suplen las necesidades de los solicitantes de adquirir una vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en su calidad de vida familiar.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor

[REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$22,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Urbanización Residencial Sacramento, S/C al Volcán, Lote 5, Polígono B, Mejicanos, San Salvador, el cual está valuado en \$44,059.79.

2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señora

[REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$ 17,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Urbanización Residencial Sacramento, S/C al Volcán, Lote 5, Polígono B, Mejicanos, San Salvador, el cual está valuado en \$44,059.79.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 203:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor

[REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$22,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Adquisición de vivienda,

VERSION PÚBLICA ART 30 CAMP

por un inmueble ubicado en Urbanización Residencial Sacramento, S/C al Volcán, Lote 5, Polígono B, Mejicanos, San Salvador, el cual está valuado en \$44,059.79.

2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario a la señora [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$ 17,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual; Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Urbanización Residencial Sacramento, S/C al Volcán, Lote 5, Polígono B, Mejicanos, San Salvador, el cual está valuado en \$44,059.79.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- **Nombramiento del Presidente del Comité de Calidad.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que dada la finalización del período del señor Capitán de Fragata DEM José Roberto Vides Nieves como miembro del Consejo Directivo, quien a su vez presidía el Comité de Calidad y en cumplimiento al Art. 5 del Reglamento del Comité de Calidad y al Art. 12 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), literal f, se realiza la propuesta de nombramiento para presidir dicho Comité, al señor General de Brigada Edwin Ernesto Juárez Monterrosa.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 204:

Nombrar de conformidad al Art. 5 del Reglamento del Comité de Calidad y al Art. 12 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, literal f, al señor General de Brigada Edwin Ernesto Juárez Monterrosa como Presidente del Comité de Calidad.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- **Nombramiento del Presidente del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.**

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que dada la finalización del período de la señora Teniente de Navío Marinliz Irene Chicas de Alfaro, como miembro del Consejo Directivo, quien a su vez presidía el Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y en cumplimiento al Art. 4 del Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y al Art. 12 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), literal f, se realiza la propuesta de nombramiento para presidir dicho Comité, a la señora Teniente de Fragata Andrea Patricia Solórzano de Romero.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 205:

Nombrar de conformidad al Art. 4 del Reglamento del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y al Art. 12 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, literal f, a la señora Teniente de Fragata Andrea Patricia Solórzano de Romero como Presidente del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

C.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 192 DE LA SESIÓN CD-35/2023.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que en la Sesión CD-35/2023 de fecha 11 de septiembre del 2023, se emitió la Resolución N° 192, en la cual se autorizó la venta de un lote, identificado como Lote #1 del Polígono A, ubicado en Residencial Kuaukali Norte, correspondiente a la ubicación geográfica de Nuevo Cuscatlán, La Libertad, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 30268688-A0001, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del Departamento de La Libertad, a

[REDACTED]

En dicha resolución, por un error involuntario, se omitió la dirección completa del inmueble, sólo se indicó el número del lote, por lo cual se solicita se autorice la modificación de la Resolución, en la que se incluya la dirección completa del inmueble, siendo la dirección siguiente, según Certificación Extractada: Complejo Habitacional Kuaukali Norte, Polígono A, Lote # 1, correspondiente a la ubicación geográfica de Florencia, Nuevo Cuscatlán, La Libertad, inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 30268688-A0001, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del Departamento de La Libertad.

Ratificando en cada una de sus partes la demás información del Punto de Acta y Resolución. En tal sentido, se solicita se rectifique la Resolución N° 192, contenida en la Sesión CD-35/2023 de fecha 11 de septiembre del 2023.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 206:

1. Autorizar la modificación de la Resolución N° 192 de la Sesión CD-35/2023, de fecha 11 de septiembre del 2023, en la cual se debe incluir la dirección completa del inmueble autorizado a venderse, siendo, según Certificación Extractada la siguiente: Complejo Habitacional Kuaukali Norte, Polígono A, Lote # 1; correspondiente a la ubicación geográfica de Florencia, Nuevo Cuscatlán, La Libertad; inscrito a favor del IPSFA a la matrícula número 30268688-A0001, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Cuarta Sección del Centro del Departamento de La Libertad.
2. Ratificar la demás información del Punto de Acta y de la Resolución.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

VI.- **CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- **PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes trece de octubre de 2023 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe sobre las contrataciones realizadas en el tercer trimestre 2023.
- B.- Solicitud de autorización de venta de lote No. 151, Polígono 43, en Complejo Urbano Alta Vista, Villa del Sol I, San Martín, San Salvador.
- C.- Solicitud de autorización de venta de lote No. 15, Polígono F, en Complejo Habitacional Kuaukali Norte, Nuevo Cuscatlán, La Libertad.
- D.- Actualización de la Política de Seguridad de la Información.
- E.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene catorce páginas útiles, a las diecinueve y treinta horas del día cuatro de octubre de dos mil veintitrés, la cual firmamos.



EXCMO. OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director



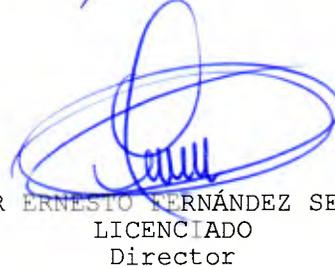
CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director



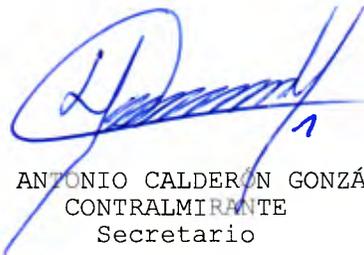
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE FRAGATA
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

VERSION PÚBLICA-ART 30 LAIP